

Gabinete de Comunicación

Madrid, 12 de noviembre de 2009

NOTA DE PRENSA

El Consejo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), en su sesión de hoy jueves, ha alcanzado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar que cada vez que, con ocasión de la estimación de un conflicto de **acceso de terceros a redes**, se reconozca el derecho de acceso del promotor del conflicto por entender que el acceso le fue denegado de forma **injustificada**, la CNE iniciará de oficio una información previa con el fin de determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen o bien la incoación de un **procedimiento sancionador por infracción sectorial**, o bien la puesta en conocimiento de la conducta a la Comisión Nacional de la Competencia, a los efectos pertinentes.
2. Examinar el **Boletín semanal del mercado de la electricidad** correspondiente al período del **31 al 6 de noviembre**.

De esta semana cabe destacar que La demanda de energía eléctrica peninsular fue de 20.328 GWh en el mes de octubre, con un descenso del 2,7% respecto al mismo

mes del año anterior. Corregidos los efectos de la laboralidad y de la temperatura, la demanda bajó un 1,2%. En los diez primeros meses del 2009, la demanda alcanzó los 208.554 GWh, un 4,6 % menos que en el mismo periodo del 2008. Corregidas la laboralidad y la temperatura, el descenso de la demanda en este periodo fue del 4,9%.

La producción de energía eólica hasta 29 de octubre supuso un 14,1% de la producción total; es decir, creció un 32,8% con respecto al mes de octubre del año pasado. Este porcentaje, junto con la producción hidráulica y solar, hizo que el 24 % de la producción total fuese de origen renovable en este mes. De enero a octubre del 2009 la producción de energía renovable supuso del 25 % del total de la producción. En el conjunto del año 2008, la proporción fue del 22%.

El precio horario final en el mercado del conjunto de unidades de adquisición fue de 40,52 €/MWh, nivel similar al del mes de septiembre. En el MIBEL se mantuvieron niveles de acoplamiento medios (número de horas con igual precio en ambas zonas) en el entorno del 85%. Este alto nivel de acoplamiento en mercado diario, se mantuvo desde la segunda quincena de agosto, coincidiendo con la participación en mercado de dos nuevos ciclos combinados de Portugal (desde el 19 de agosto y el 15 de septiembre, respectivamente).

Finalmente, en el periodo comprendido entre el 31 octubre y el 6 de noviembre se hizo precisa la utilización de un elevado volumen de energía a bajar, debido tanto a una producción eólica superior a los valores programados y previstos, como a una demanda programada significativamente superior a la demanda real y a la prevista por REE, en especial en el periodo correspondiente a la punta de la mañana y el llano del mediodía. Así, durante esta semana se mantuvo la misma situación observada en el sistema eléctrico peninsular español desde el pasado 5 de septiembre, con demandas totales diarias programadas en el PBF (Programa Base de Funcionamiento) muy superiores a las demandas programadas en el P48 (Programa Horario Operativo publicado por REE), aunque la tendencia que se observó en las tres últimas semanas no fue tan acusada como en las semanas previas, habiéndose comenzado a observar un incremento del uso de energías a subir.

3. Examinar el ***Boletín de Futuros y OTC eléctricos*** correspondiente a la semana del **2 al 6 de noviembre**.

De dicha semana cabe destacar que el 4 de noviembre se subastó en OMIP, por tercera vez, el contrato anual, con entrega en el año 2010 y con subyacente el precio SPEL. El precio de equilibrio fue de 39,75 €/MWh. Asimismo, el 4 de noviembre se subastaron de forma voluntaria en OMIP los productos trimestrales con entrega en el primer y segundo trimestre de 2010 y con subyacente el precio SPEL (FTB Q1-0 y FTB Q2-10), con ponderación para el cálculo de la TUR. Los precios de equilibrio fueron 38,90 €/MWh y 37,94 €/MWh, respectivamente.

Durante el período analizado se negociaron 651,78 GWh en el mercado de derivados del MIBEL gestionado por OMIP. El 32,79% (213,69 GWh) de esta energía correspondió a la negociación en continuo en el mercado de derivados del MIBEL con subyacente precio SPEL, mientras que el 67,21% restante (438,08 GWh) correspondió a negociación en las subastas con subyacente precio SPEL. De este volumen, el 49,99% (219,00 GWh) correspondió a las adquisiciones obligatorias del CUR portugués y el 50,01% restante (219,08 GWh), a las adquisiciones voluntarias.

Las cotizaciones en OMIP con subyacente precio SPEL (a fecha de 6 de noviembre de 2009) fueron inferiores en todos los plazos a las registradas en EEX, Powernext y OMIP con subyacente precio PTEL. Asimismo, el precio medio semanal *spot* OMIE España se situó en niveles inferiores a los precios *spot* registrados en OMIE Portugal, EEX, Powernext y Nordpool (con diferenciales de 0,65 €/MWh, 11,89 €/MWh, 16,36 €/MWh y 6,20 €/MWh, respectivamente).

Las cotizaciones de todos los contratos a plazo del gas y de los derechos de emisión disminuyeron respecto a la semana previa, con descensos superiores al 9,1% y al 3,9%. Las cotizaciones de los contratos de más largo plazo del carbón descendieron. Con caídas superiores al 0,1%. Las cotizaciones de todos los contratos a plazo del Brent aumentaron en torno a un 0,3%, debido en parte a la caída de las reservas estratégicas de crudo de EE.UU.

Para el periodo del 2 al 8 de noviembre, en el 19,64% de las horas tanto los precios *spot* de España como los de Portugal fueron superiores al precio medio del contrato

mensual FTB M Nov-09 ponderado por el volumen negociado en OMIP, que ascendió a 37,84 €/MWh. El precio medio *spot* en la zona española durante los días transcurridos de noviembre de 2009 fue de 30,02 €/MWh (30,75 €/MWh en la zona portuguesa). El precio *spot* en la zona española no fue superior al precio *spot* en la zona portuguesa en ninguna de las 168 horas del periodo analizado, mientras que fue inferior en 30 de ellas. En el resto de horas fue coincidente.

4. Aprobar los informes correspondientes a dos consultas sobre el **mercado secundario de capacidad en el sistema gasista**. En los informes de la CNE se concluye que en el Reglamento (CE) nº 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, al igual que en su predecesor, se establece el derecho de los usuarios de la red a revender o subarrendar la capacidad contratada en el mercado secundario, así como la obligación de los gestores de la red de facilitar el intercambio de capacidad en el mercado secundario y reconocer la transferencia de los derechos de capacidad primarios que notifiquen los usuarios de la red.

En este sentido, y con el objeto de facilitar el desarrollo de este mercado de capacidad, la Comisión recomienda que se realice una estandarización de las modalidades de contratación en el mercado secundario, así como el desarrollo de una plataforma tecnológica genérica que facilite el desarrollo de un mercado de capacidad de manera homogénea para todo el sistema gasista español.

5. Aprobar el informe emitido a petición de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sobre el análisis de varias **reclamaciones de consumidores** presentadas ante la Oficina Municipal de Atención al Consumidor del Ayuntamiento de Burgos.

Dado que las competencias en materia de consumo se encuentran transferidas a las comunidades autónomas, corresponde a dichos organismos la valoración de cada caso concreto. No obstante, la CNE ha podido identificar tres posibles casuísticas:

- a) Contratación del suministro de gas sin consentimiento del consumidor.

En caso de probarse, se trataría de una práctica comercial ilícita.

- b) Contratación del suministro en el domicilio del cliente y revocación del contrato en el plazo legal por el consumidor.

Cuando el contrato se celebre en el propio domicilio del cliente, debe formalizarse por escrito y entregarse al consumidor una copia del documento de revocación, para que el consumidor pueda ejercer este derecho.

- c) Contratación del suministro con un comercializador y baja posterior en el contrato de suministro.

En este caso, el consumidor debe solicitar el alta con un nuevo comercializador. El nuevo comercializador se encarga de tramitar el cambio de suministrador. Para facilitar este proceso de cambio de comercializador, es preciso mejorar la información al consumidor, facilitándole la relación y teléfono de contacto de los distintos comercializadores, incluidos los comercializadores de último recurso. A tal efecto, se puede consultar la relación de comercializadores, con sus teléfonos de contacto, publicada en la página web de la CNE.

- 6. Aprobar el ***Informe de supervisión de los abastecimientos de gas y la diversificación de suministro***, correspondiente al mes de **agosto** de 2009.

En lo que va de año, el mercado español se abasteció de un conjunto de doce países. El principal país proveedor es Argelia, con un porcentaje del 31,7%. Egipto (13,8%), Qatar (12,2%), Trinidad y Tobago (12,1%), Nigeria (11,2%) y Noruega (11,2%) completan el grupo de países más importantes en la estructura de abastecimiento.

En el mercado europeo, a pesar de la caída de la demanda de gas, cabe destacar el crecimiento de las importaciones totales de gas natural licuado (GNL) en Europa, que mantienen un crecimiento aproximado de un 15 % con respecto al mismo periodo del

año pasado. Este ascenso se debe principalmente al aumento de las importaciones de GNL desde Reino Unido y Bélgica, y al descenso del aprovisionamiento por gasoducto de Rusia.

7. Aprobar el ***Informe de supervisión macro sobre evolución de los precios de los carburantes en España y la UE***, correspondiente al mes de **septiembre** de 2009.

Durante el mes analizado, el precio antes de impuestos (PAI) medio mensual de la gasolina de 95 y del gasóleo A disminuye, a diferencia del mes anterior, tanto en España como en la UE-14 y UE-6. Para la gasolina 95, los diferenciales de precios de España frente a las medias europeas continúan siendo positivos por vigesimosegundo mes consecutivo. De igual forma, en el caso del gasóleo A, los diferenciales España-UE14 y España-UE6 son positivos, por noveno y vigesimosegundo mes consecutivo, respectivamente.

Al igual que ocurre con el PAI, el precio de venta al público (PVP) medio mensual de la gasolina 95 y del gasóleo A disminuye, tanto en España como en las medias europeas.

Por su parte, el margen bruto medio mensual de ambos productos aumenta, tanto en España como en la UE-14, situándose en 14,61 y 12,44 c€/lt, respectivamente, para la gasolina 95 y en 13,94 y 12,58 c€/lt para el gasóleo A.

8. Examinar el ***Boletín de Supervisión del mercado petrolero*** correspondiente a la semana del **2 de noviembre al 6 de noviembre** de 2009.

En él se efectúa el seguimiento de las principales variables del sector (cotizaciones de crudos y de productos, márgenes de refino y comercialización, actividad logística, mercados de fletes y variables económicas), así como los acontecimientos más relevantes del periodo.

De este boletín cabe destacar el aumento del precio del crudo (+1,10%) debido al incremento general de la demanda en EE.UU y en Europa, así como a la positiva evolución de los mercados bursátiles. Según los datos publicados por la EIA (*Energy Information Administration*, Departamento de Energía de EE.UU.), los stocks de crudo disminuyeron en contra de lo previsto (en 4,0 MBbl., frente a la subida de 1,4 MBbl esperada por el consenso de analistas).

9. Examinar el ***Boletín Mensual de Indicadores Eléctricos y Económicos*** correspondiente al mes de **octubre** de 2009.

En dicho boletín se realiza un seguimiento de la evolución de la demanda, tanto en consumo como en barras de central, de la estructura de consumo (número de consumidores, energía consumida y tamaño medio por tarifa de acceso), del mercado de producción y de una serie de indicadores económicos relevantes. La publicación se ha adaptado a los recientes cambios normativos que se han producido en el sector eléctrico en relación con la introducción del suministro de último recurso.

Del mes de septiembre cabe señalar que la demanda en barras de central se redujo un 1,27% sobre el mismo mes del año 2008, lo que sitúa la tasa de variación sobre los últimos doce meses (agosto 2008 - septiembre 2009) en el -4,01%. Durante este mes, el precio medio ponderado del mercado diario fue de 3,677 c€/kWh, un 3,8% superior al registrado en agosto de 2009 y un 50,4% inferior al registrado en el mismo mes del año anterior.

Por otra parte, durante el mes de julio de 2009 el 93% de los consumidores con derecho a acogerse a las tarifas de último recurso (consumidores de baja tensión con potencia contratada menor o igual que 10 kW), que representan el 90,2% de la energía consumida en dicho mes, fueron abastecidos por una comercializadora de último recurso.

Asimismo, durante el citado mes los comercializadores de último recurso abastecieron a una serie de consumidores que sin tener derecho a acogerse a las tarifas de último

recurso no habían formalizado un contrato con una comercializadora. Así, durante el mes de julio de 2009, los comercializadores de último recurso abastecieron al 72% de los clientes de baja tensión con potencia contratada superior a 10 kW, al 13% de los conectados al nivel de tensión 1, al 10% de los conectados al nivel de tensión 2 y al 5,5% de los conectados al nivel de tensión 3. Dichos comercializadores no abastecieron, durante el citado mes, a ningún consumidor acogido al nivel de tensión 4.

En relación con el coste de energía soportado por los CUR, cabe destacar que durante el mes de julio de 2009 el coste de adquisición estimado de los CUR fue un 18,7% (46,08 €/MWh que incluye tanto las adquisiciones realizadas en el mercado *spot* como la liquidación financiera de la novena subasta CESUR) superior al coste de energía incluido en las TUR (54,71 €/MWh).